

- Que no haré uso de las instalaciones fuera del horario establecido ni para fines distintos a los permitidos, y que me comprometo a dejar las instalaciones en las mismas condiciones de limpieza y orden en las que las encontré.
- Que en caso de que se dé algún incumplimiento de las normas de uso o conducta, acepto las sanciones o medidas correctivas que puedan aplicarse conforme a la normativa interna del albergue.
- Que, en caso de no poder cumplir con alguna de las condiciones o requisitos establecidos para el uso del albergue, me comprometo a notificarlo al personal responsable del mismo, quien determinará las acciones a seguir.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 20__
FIRMA:

D./Dña. _____
DNI/NIE: _____

Alcorisa, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1189

RUBIELOS DE MORA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rubielos de Mora (Teruel) de fecha 27 de marzo de 2025, por el que se aprueba el expediente de aprobación del Plan Económico financiero 2025-2026.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local
[<https://rubielosdemora.sedelectronica.es/info.1>).

Rubielos de Mora, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1195

MIRAMBEL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel relativa a la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2025, se publica el texto íntegro tal y como se indica:

Cumplidos los trámites legales y reglamentario, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2025, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	CONCEPTOS	Euros
I	Gastos de personal	70.000
II	Gastos en bienes corrientesy servicios	90.900
III	Gastos financieros	2.000

IV Transferencias corrientes	11.000
VI Inversiones reales	125.100
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	299.000

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	CONCEPTOS	Euros
I	Impuesto directos	49.000
III	Tasas y otros ingresos	71.000
IV	Transferencias corrientes	58.700
V	Ingresos patrimoniales	12.200
VII	Transf. de capital	108.100
	SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS	299.000

2º Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, así como la Plantilla de personal y resto de documentación que integra el expediente de presupuesto.

Plantilla de personal:

- 1 Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2, Agrupada con los municipios de Tronchón y La Cuba.
- 1 Administrativo de Administración General. Agrupado con los municipios de Tronchón y La Cuba. Secretario Accidental con nombramiento de la Dirección General.

Personal laboral:

- 1 peón de obras y jardinería.
- 1 personal limpieza a tiempo parcial.
- 1 personal turismo a tiempo parcial,
- 1 personal profesor educación infantil.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recursos contencioso- administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mirambel, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1196

CALAMOCHA

Aprobación definitiva de la relación de bienes y titulares afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos en el sector de suelo industrial "Antiguo Aeródromo" de Calamocha.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calamocha de fecha 27 de marzo de 2025 se ha aprobado definitivamente la relación concreta e individualizada de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación de los terrenos a ocupar para acelerar el desarrollo del Parque Empresarial Industrial planteado por "Sociedad para el desarrollo de Calamocha S.A." en el sector "Antiguo Aeródromo", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, debiendo considerarse que la aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa y la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Calamocha, relación que se hace pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, y en el artículo 21.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, con el siguiente detalle: